

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

5087 *Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 2011 (publicado en el BOE de 11 de mayo de 2011), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de marzo de 2012.–El Rector, José Regidor García.

ANEXO I

Plan de Estudios conducente al Título: Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria

Fecha acuerdo Consejo de Ministros: 15/04/2011

Fecha publicación BOE: 11/05/2011

- Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud.
- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	36
Optativas	6
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

- Contenido del plan de estudios:

Curso	Semestre	Módulos	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
1	Primero.	Sanidad animal (*).	Sanidad animal I.	Obligatoria	6
1	Primero.		Sanidad animal II.	Obligatoria	6
1	Segundo.		Sanidad animal III.	Obligatoria	6
1	Primero.		Sanidad animal IV.	Optativa	6
1	Primero.	Seguridad alimentaria.	Seguridad alimentaria I.	Obligatoria	6
1	Segundo.		Seguridad alimentaria II.	Obligatoria	6
1	Segundo.		Seguridad alimentaria III.	Optativa	6
1	Primero.	Método científico.	Método científico.	Obligatoria	6
1	Segundo.	Prácticas externas.	Prácticas externas.	Obligatoria	6
1	Segundo.	Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	Obligatoria	12

(*) Este módulo consta de 3 ECTS en inglés.

4. Observaciones:

1. La información detallada se encuentra en el BOULPGC y en la página web de la universidad: <http://www.ulpgc.es/>
2. Como requisito de admisión el estudiante ha de acreditar el equivalente al nivel B1 en lengua inglesa del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. En desarrollo de esta Resolución podrán crearse nuevas asignaturas optativas, conforme se establezca en la reglamentación correspondiente.
4. Este máster tiene carácter investigador y dará acceso directo al doctorado de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.